

LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AGENTE DE SEGUROS

Juan Bataller Grau

Catedrático de Derecho mercantil

Estudio Jurídico Beraten

juan.bataller@uv.es

EL PROCESO DE REFORMA



```
graph LR; A[Directiva] --> B[RD Ley]; B --> C[Proyecto de Ley];
```

Directiva

RD Ley

Proyecto
de Ley

Principios rectores de la reforma en la exposición de motivos

Deficiencias detectadas o propuestas de mejora de la Ley 26/2006, de mediación de seguros y reaseguros privados

Transposición de la Directiva 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguros

Competitividad
extrema entre
canales de
distribución

Aparición de
nuevas formas
de distribución

El seguro como
instrumento de
inversión

Mejora de la
protección del
cliente



¿QUÉ VISIÓN TENGO DEL RÉGIMEN
JURÍDICO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
DEL AGENTE DE SEGUROS?

EL AGENTE DE SEGUROS: SU RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL



EL AGENTE DE SEGUROS: SU RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL



LA RESPONSABILIDAD CIVIL



EL AGENTE DE SEGURO COMO MEDIADOR DE SEGUROS Y EMPRESARIO MERCANTIL

El agente de seguros, bien persona física y bien jurídica, son empresarios mercantiles por lo que deben responder como tales

EL AGENTE DE SEGURO COMO MEDIADOR DE SEGUROS Y EMPRESARIO MERCANTIL

Los agentes desarrollan la actividad de mediación que está sometida a especiales deberes recogidos en la Ley

EL RD LEY 3/2020



IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (ART. 143 RDLEY)

"1. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o de otra índole en que pudiera incurrir el agente de seguros en el ejercicio de su actividad de distribución de seguros, será imputada a la entidad aseguradora con la que hubiera celebrado un contrato de agencia de seguros la responsabilidad civil profesional derivada de su actuación y de la de sus colaboradores externos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los contratos de agencia celebrados.

2. El apartado anterior no será de aplicación a los operadores de banca-seguros."

IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (ART. 143 RDLEY)

¿IMPERATIVIDAD?

IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (ART. 143 RDLEY)

INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICA

IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (ART. 143 RDLEY)

INTERPRETACIÓN LITERAL

*"1. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o de otra índole en que pudiera incurrir el agente de seguros en el ejercicio de su actividad de distribución de seguros, será imputada a la entidad aseguradora con la que hubiera celebrado un contrato de agencia de seguros la responsabilidad civil profesional derivada de su actuación y de la de sus colaboradores externos, **todo ello de conformidad con lo dispuesto en los contratos de agencia celebrados.***

2. El apartado anterior no será de aplicación a los operadores de banca-seguros."

IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (ART. 143 RDLEY)

- Responsabilidad penal
- Responsabilidad de otra índole
- Responsabilidad profesional

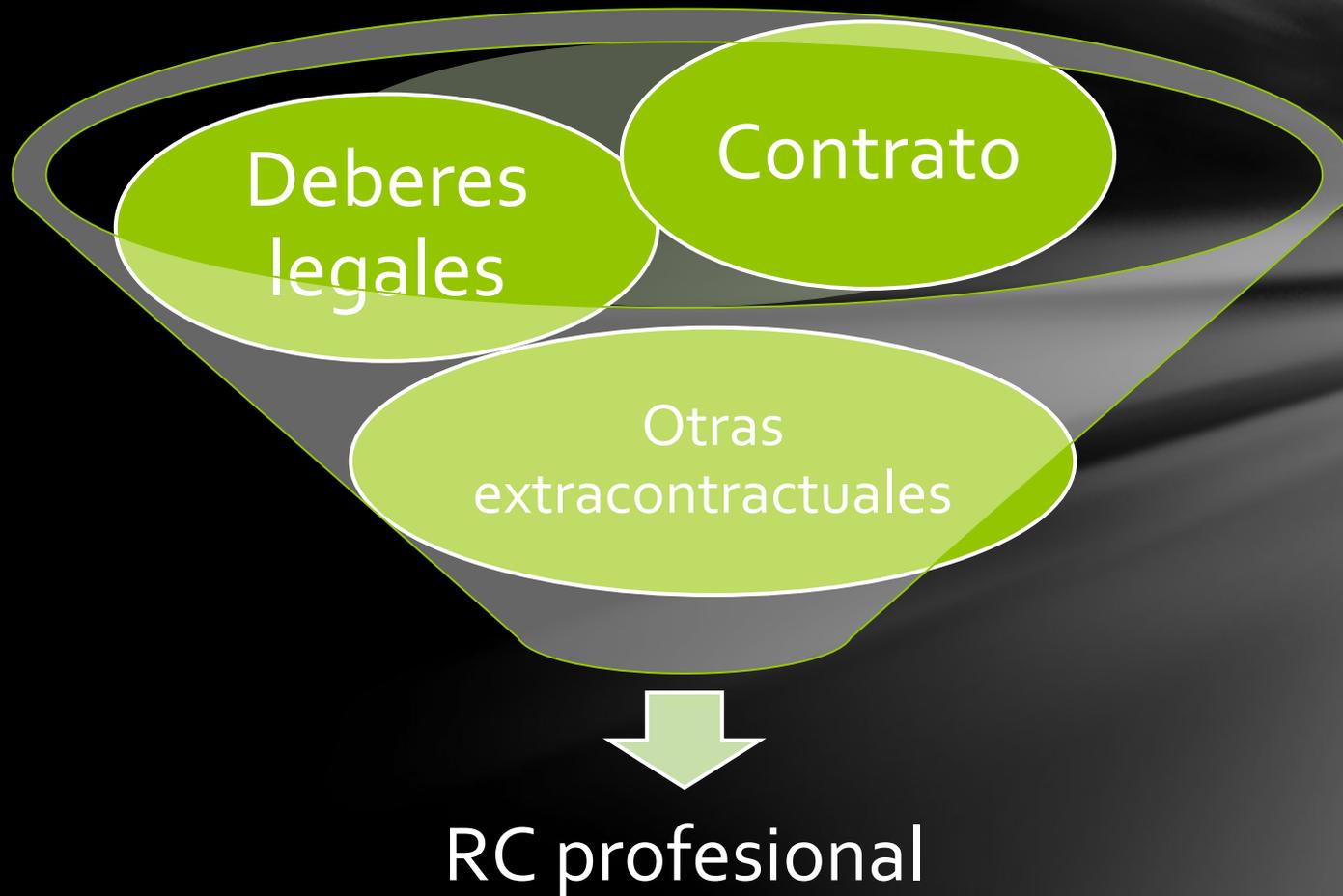
IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (ART. 143 RDLEY)

La responsabilidad civil profesional del agente "*será imputada*" a la entidad aseguradora.

IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (ART. 143 RDLEY)

El derecho de repetición de la
entidad aseguradora

FUENTES RC PROFESIONAL



ELEMENTOS

LA CULPA

EL DAÑO

EL NEXO DE CAUSALIDAD

INCLUMPLIMIENTOS DEBERES LEGALES RDLEY 3/2020

- las prohibiciones de los mediadores (art. 136.2 RD Ley 3/2020);
- las incompatibilidades de los agentes (arts. 145 y 154.1 RD Ley 3/2020);
- el deber de publicidad legal (arts. 144 y 153 RD Ley 3/2020);
- el incumplimiento de los requisitos de registro (art. 147 RD Ley 3/2020);
- los principios rectores de la actividad del distribuidor (art. 172.1 RD Ley 3/2020);
- los deberes de información y la labor de asesoramiento en la contratación de seguros (arts. 172, 173 y 175 RD Ley 3/2020);
- los deberes en sede de remuneración del agente (arts. 172 y 173 RD Ley 3/2020);
- el deber de transmitir las comunicaciones (art. 146 RD Ley 3/2020);
- y , en fin, los deberes adicionales en relación con la distribución de productos de inversión basados en seguros (arts. 178 y ss RD Ley 3/2020).

SUPUESTOS FRECUENTES



SUPUESTO

- 1) Incumplimiento de deberes legales
 - Incumplimiento deber de información o asesoramiento

¿CUÁNTOS DOCUMENTOS HE DE
ENTREGAR CON CARÁCTER PREVIO
A LA FIRMA DE LA PÓLIZA?

Proposición



Condiciones Generales (art. 3 LCS)



Información
previa
asegurador
(art. 96
LOSSEAR)

1º) Nuestra denominación es (ENTIDAD ASEGURADORA) y nuestro domicilio está sito en (INTRODUCIR DOMICILIO)

2º) Somos una entidad aseguradora inscrita en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía con número de registro (INCLUIR EL NÚMERO DE REGISTRO), por lo que corresponde a España la supervisión de nuestra entidad. Registro al que puede acceder desde el registro de la DGSFP

<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Consumidor/RegistrosPublicos/Paginas/Aseguradoras.aspx>

.....

Información
previa
mediador
(art. 173
RD Ley
3/2020)

1º) Nuestra denominación es (AGENCIA) y nuestro domicilio está sito en (INTRODUCIR DOMICILIO)

2º) Somos una agencia inscrita en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía con número de registro (INCLUIR EL NÚMERO DE REGISTRO). Registro al que puede acceder desde el punto único de información de distribuidores en el siguiente enlace

<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/default.aspx>

.....

Documento de información previa (art. 176 RD Ley 3/2020)

Seguro XXXXX

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Entidad aseguradora <Nombre>

Producto: Póliza <Nombre>

[Declaración de que la información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos]
¿En qué consiste este tipo de seguro?

[Descripción del seguro]



¿Qué se asegura?

- ✓ Xxxxx



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Xxxxx



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Xxxxx



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Xxxxxx



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Xxxxxx
- Xxxxxx
- Xxxxxx
- Xxxxxx



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- Xxxxxx



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- Xxxxxx



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Xxxxxx

SUPUESTO

1) Incumplimiento de deberes legales

- Incumplimiento deber de transparencia o prevención conflicto de intereses en la remuneración

¿Retribuyo a mis trabajadores con algún incentivo que puede fomentar la venta de productos que no sean los recomendables para el cliente?

¿La agencia percibe alguna retribución que puede fomentar la venta de productos que no sean los recomendables para el cliente?

SUPUESTO

1) Incumplimiento de deberes legales

- Incumplimiento transmisión de las comunicaciones

CASO RETRASO EN COMUNICACIÓN SINIESTRO D & O QUE IMPLICÓ PRESCRIPCIÓN DE PARTE DE LOS DAÑOS

SUPUESTO

2) Incumplimiento obligación de actuar como depositario cantidades recibidas

3) Incumplimiento obligaciones contractuales

4) Actos de sus dependientes o colaboradores externos

¿QUÉ VISIÓN TENGO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AGENTE DE SEGUROS?

